

PARANÁ, 29 OCT 2019

VISTO:

El Expediente N°S01:6289/2019 UADER_RECTORADO, referido al Proyecto de Presupuesto 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Económica Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, eleva el presupuesto 2020 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que fuera elaborado de acuerdo a las directivas de la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia.-

Que luego de recibida la comunicación de los Techos Presupuestarios para los Inciso 2- Bienes de Consumo, Inciso 3- Servicios no Personales e Inciso 5- Transferencias, se ha trabajado considerando la ejecución presupuestaria en el ejercicio vigente, a fin de estimar lo más preciso posible los recursos y gastos para el ejercicio venidero.-

Que la distribución se ha realizado considerando primordialmente la base fijada por Presupuesto de la Provincia, y en pos de maximizar la satisfacción de las necesidades que detenta nuestra estructura para el cumplimiento de las metas fijadas para el año 2020.-

Que en el proyecto elaborado se han contemplado distintos gastos específicos, resaltando aquí los principales: 1 - Las variaciones de los costos de alquileres que la mayoría de las sedes deben afrontar, el cual tiene el mayor valor significativo para el año presupuestado, situación que solo será revertida una vez culminado el plan de infraestructuras encarado. 2- En Editorial UADER, se han estimado gastos que demandan las publicaciones de nuevas obras, de acuerdo al pedido de la Sra. Directora. 3- Se ha solicitado la apertura de un nuevo Programa denominado Modernización Administrativa y Universitaria, conforme lo solicitara el Sr. Secretario de Gestión Técnica y Administrativa de la Universidad, a fin de desarrollar y mantener, con personal propio o a través del outsourcing, sistemas de información de alcance general para todas las unidades académicas. El objetivo es simplificar los trámites y procesos de gestión administrativa,

mejorar la información para la toma de decisiones. Incluye diseño de páginas web y aplicaciones móviles con el propósito de favorecer la comunicación entre la Universidad y su comunidad universitaria. A través de distintos convenios con organismos pares tales como Universidades, Consejo General de Educación y distintos Ministerios gubernamentales se favorece el desarrollo de distintos programas beneficiando transversalmente a la Universidad y sus Facultades. 4- En la partida de Becas como Estudiantiles, Investigación, Extensión y Posgrado se pretende mejorar la cantidad y el valor de las mismas, dentro del límite presupuestario según techo que nos comunicara la Oficina Provincial de Presupuesto para inciso 5- Transferencias. 5- A fin de dar continuidad a la ejecución del Plan de Infraestructura que contempla la construcción de edificios exclusivos para la Universidad y el mantenimiento y mejora de los inmuebles actuales: Obra 06: Ampliación y Puesta en Valor Edificio Rectorado: adjudicada en ejecución, con un avance aproximado del 90% para el 2019, obra que se espera concluir en ejercicio 2020, contemplando las redeterminaciones a solicitarse.- Obra 07: Ludoteca: La licitación fue realizada y adjudicada a la empresa constructora. La curva de inversión que surge de los pliegos de bases y condiciones, estima un avance aproximado del 90% para el 2019, cuya finalización se prevé en el primer semestre 2020, con las redeterminaciones a llevarse a cabo.- Obra 08: Comedor Universitario: Atento a la licitación realizada, y al avance actual de obra, se estima que la obra al finalizar el ejercicio 2019 será de aproximadamente un 90 %, por lo cual el 10% restante se prevé finalizar en el ejercicio 2020, además se deberán contemplar las redeterminaciones solicitadas.- Obra 09: Playón Deportivo: Gestionado este proyecto en la Secretaría de Políticas Universitarias -SPU-, con amplia viabilidad de ejecución espera iniciarse en el 2020.- Dentro del plan de actividades a desarrollar están las de corto y mediano plazo, para lo cual se hace imperioso incorporar espacios físicos e infraestructura acorde al propio crecimiento de la UADER con la actualización de los bienes específicos y servicios básicos, así como la nueva estructura de cargos y dedicaciones de los docentes, la reglamentación acorde al personal no docente-administrativo idóneos a los retos que la Universidad requiere, los concursos ordinarios a realizar en pos de continuar con el

crecimiento institucional, así como también la necesidad de ampliación de la infraestructura necesaria (mobiliario, bibliografía, instrumental, tecnología, deportes y servicios).-

Que para concluir se hace necesario informar que todos y cada uno de estos temas antes mencionados se han conciliado con autoridades de la Oficina Provincial de Presupuesto, quienes nos remitirán la distribución definitiva que se apruebe por Ley, la que será comunicada a este cuerpo inmediatamente.-

Que es propicio efectuar algunas consideraciones respecto al Proyecto de Presupuesto 2020: a- La mayor cuantía que se vuelca en los incisos 2 y 3 en Rectorado cabe señalar que obedece a la necesidad de dar respuesta a toda la Universidad, a todos los proyectos y/o programas, apoyando los pedidos en general que no se estimaron específicamente en cada programa. Mismo caso para los servicios básicos: Energía, Telefonía e Internet, entre otras que en su mayoría se imputan y pagan en Rectorado.-

Que el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020, se definió a nivel de incisos 1, 2, 3 y 5 además inciso 4 para OBRAS (quedando pendiente nos adjudiquen partidas para el resto de inciso 4 Bienes de Uso para toda la Universidad), de acuerdo a los Techos Presupuestarios comunicados oportunamente por la Oficina Provincial de Presupuesto, proyecto que se cargó en Sistema y que luego se eleva para ser aprobado por la Legislatura Provincial.-

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de octubre de 2019, recomienda aprobar el Proyecto de Presupuesto 2020 elaborado de acuerdo a las indicaciones de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría Económica Financiera.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2019, en la Sede del Vicerrectorado de la Ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económica Financiera.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo Nº 14 incisos a), n) y p) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la presente será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el Artículo Nº10 del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el presupuesto 2020 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos presentado por la Secretaría Económica Financiera de ésta Universidad, que fuera elaborado de acuerdo a las directivas de la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, que como anexo único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el Artículo Nº10 del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Rector Bioing. ANIBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER

COMPOSICIÓN CONSOLIDADA DEL GASTO

D.A: 202 - Universidad Autónoma de Entre Ríos

PG	PY	AC	OB	FTE	DENOMINACIÓN	INC	CI	4	NE	DP	UG	DEVENGADO AL 31/12/18	1ºSEM/19	PROYECC. 2ºSEM/19	PROYECC. 31/12/19	ESTIMADO PARA 2020	ESTIMADO PARA 2021	ESTIMADO PARA 2022
01					Actividad Central													
01	01	06			Ampliación y Remodelación Edificio Sede Rectorado													
			11	0001	Tesoro Provincial													
						4	2	2	84	07	07	674.912	1.416.007	1.170.000	2.586.007	1.500.000	0	0
07					Infraestructura Básica para Ludotecas Infantiles - Paraná													
			11	0001	Tesoro Provincial													
						4	2	2	84	07	07	0	0	8.701.000	8.701.000	15.070.000	0	0
14	5228				Aporte Nación Proyecto Infraestructura Básica para Ludotecas Infantiles -Resol Nº 3333/SPU													
						4	2	2	84	07	07	2.679.708	246.416	1.797.114	2.043.530	2.200.000	0	0
08					Comedores Estudiantiles Universitarios - U.A.D.E.R.													
			11	0001	Tesoro Provincial													
						4	2	2	84	07	07	790.080	216.155	3.571.845	3.788.000	11.830.000	0	0
14	5216				Aporte Nación para Programa de Infraestructura Básica para Comedores Estudiantiles Universitarios -U.A.D.E.R.													
						4	2	2	84	07	07	2.018.812	0	110.000	110.000	110.000	0	0
09					Playón Polideportivo U.A.D.E.R.													
			11	0001	Tesoro Provincial													
						4	2	2	84	07	07	0	0	125.000	125.000	1.600.000	0	0
14	5281				Aporte Nación Playón Polideportivo - UADER													
						4	2	2	84	07	07	0	0	1.200.000	1.200.000	1.200.000	0	0
												6.163.512	1.878.578	16.674.959	18.553.537	33.510.000	0	0
					TOTAL POR PROYECTO 01													
												6.163.512	1.878.578	16.674.959	18.553.537	33.510.000	0	0

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
OFICINA PROVINCIAL DE PRESUPUESTO

COMPOSICIÓN ANALÍTICA DEL GASTO

D.A: 202 - Universidad Autónoma de Entre Ríos

PG	PY	AC	OB	DP	UG	FTE	SFTE	INC	PPL	PRC	SPRC	ME	DENOMINACIÓN	DEVAL 31/12/18	DEV.1°SEM/19	PROY.2°SEM/19	PROY.31/12/19	EST.P/2020	EST. P/2021	EST. P/2022	OBSERV
01	01	00	06	84	07	11	0001	4	2	1	0000	02	Construcciones en Bienes de Dominio Privado	674.912	1.416.007	1.170.000	2.566.007	1.500.000			
01	01	00	07	84	07	11	0001	4	2	1	0000	02	Construcciones en Bienes de Dominio Privado	0	0	8.701.000	8.701.000	15.070.000			
01	01	00	07	84	07	14	5228	4	2	1	0000	02	Construcciones en Bienes de Dominio Privado	2.679.708	246.416	1.797.114	2.043.530	2.200.000			
01	01	00	08	84	07	11	0001	4	2	1	0000	02	Construcciones en Bienes de Dominio Privado	790.080	216.155	3.571.845	3.788.000	11.830.000			
01	01	00	08	84	07	14	5216	4	2	1	0000	02	Construcciones en Bienes de Dominio Privado	2.018.812	0	110.000	110.000	110.000			
01	01	00	09	84	07	11	0001	4	2	1	0000	02	Construcciones en Bienes de Dominio Privado	0	0	125.000	125.000	1.600.000			
01	01	00	09	84	07	14	5281	4	2	1	0000	02	Construcciones en Bienes de Dominio Privado	0	0	1.200.000	1.200.000	1.200.000			
TOTAL														6.163.512	1.878.578	16.674.959	18.553.537	33.510.000	0	0	

Anteproyecto Presupuesto Plurianual 2020-2022

Techos Presupuestarios

Financiamiento : Tesoro Provincial

Jurisdicción:	20 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Subjurisdicción:	01 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Entidad:	202 - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS
Dir. Administración:	202 - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS

	Inciso	Crédito Total		Crédito Total	
		Estimado Año	2020	Estimado Año	2021
Inciso 2 - Bienes de Consumo			4.070.000	4.375.000	4.594.000
Inciso 3 - Servicios No Personales			22.800.000	24.510.000	25.736.000
Inciso 5 - Transferencias			11.014.000	11.840.000	12.432.000